



VISTO:

El Expte CD N° 603/2017 "S/LICENCIA CONCEJAL PAREDES YANINA-BLOQUE NEUQUEN RENOVADOR"

Y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Yanina Paredes, concejal por el Bloque Neuquén Renovador, solicita licencia por maternidad.-

Que para el caso de ausencia temporaria de concejales titulares el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante prevé en su Artículo 44º que *"los mismos serán reemplazados automáticamente según el orden de la lista de proclamación, siendo atribución del bloque al que corresponde la vacante, la convocatoria del suplente respectivo"*.

Que conforme al Orden de prelación de la Junta Electoral Provincial, resultan ser titulares electos, el Señor Croce Daniel Eduardo DNI: 27.004.188 (Posición 5) y la Señora Claudia Rossana Aranda DNI: 24.331.654 (Posición 6).-

Que a los fines de proceder al remplazo de las vacantes que se sucedan en el Bloque Neuquén Renovador se deben tener en cuenta el orden de prelación enunciado en el párrafo precedentemente.-

Que por motivos personales se halla imposibilitado de asumir el Señor Croce Daniel Eduardo DNI: 27.004.188 mediante Nota N° 038/2017 sucede el orden automáticamente la Señora: Claudia Rossana Aranda DNI: 24.331.654.-

Que en virtud del artículo 117 inc. 6) de la Ley Provincial N° 53 y el artículo 21 del Reglamento Interno de este Cuerpo resolver la presente solicitud de licencia y nombramiento del reemplazante en su caso.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Concédase la licencia con goce de haberes a la Sra. Yanina Paredes desde el día 25 de Agosto de 2017 hasta el día 25 de Noviembre del 2017.-

Artículo 2º: Designese en reemplazo de la vacante producida por la licencia estipulada en el artículo 1º de la presente al Sra. Claudia Rossana Aranda DNI: 24.331.654 a partir del 07 de Septiembre del 2017 y por el término de la licencia contemplada en el mencionado artículo.

Gerardo Miano

[Firma]




Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°9, del 07 de Septiembre del 2017, consta en Acta N°194.-


Rosanna L. Vizzo
Secretaria Participativa
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén